

Del 02 – 25 de diciembre, envía todas tus remesas con MoneyLink y Banco Ficohsa a tan solo \$0.99, sin importar el monto.

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresa Promotora:** La empresa Banco Ficohsa Nicaragua S.A. es la promotora y responsable de la presente Promoción, sin que exista responsabilidad solidaria con su sociedad matriz y las sociedades filiales o subsidiarias de Grupo Financiero Ficohsa.
2. **Participantes:** Participan en esta promoción únicamente las personas naturales, sean clientes o no clientes de Banco Ficohsa Nicaragua, que envíen transferencias desde los Estados Unidos de América por medio de MoneyLink y que sus familiares, quienes reciben la transferencia, sean clientes nuevos o existentes de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y tengan una tarjeta de débito asociada a la cuenta de ahorro en moneda dólares en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A.
3. **Beneficio de la promoción:** Todas las personas que, durante el periodo comprendido del 02 al 25 de diciembre del 2025 envíen dinero desde Estados Unidos de América a través del servicio MoneyLink (Palla) a sus familiares en Nicaragua que tengan tarjetas de débito asociada a la cuenta de ahorro en moneda dólares de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., gozarán de una tarifa del \$0.99 de comisión de envío por cualquier transacción efectuada en esa fecha, sin importar el monto.
4. **Cliente:** Persona natural titular de cuenta de ahorro en moneda dólares en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. con tarjeta de débito activa asociada a la cuenta.
5. **Mecánica de la promoción:** Para participar en la promoción se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - El destinatario de la transferencia deberá tener una cuenta en moneda dólares de los Estados Unidos de América (USD) en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. con tarjeta de débito activa y vigente.
 - El cliente deberá tener cuenta de correo electrónico activa y debe ser la misma cuenta de correo electrónico registrada en el sistema de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A.
 - El remitente debe tener cuenta en un Banco en Estados Unidos y realizar el envío por medio de MoneyLink.
6. **Periodo de la Promoción:** Esta promoción será válida únicamente en el siguiente periodo:

Del 02 al 25 de diciembre de 2025.

Datos informativos

¿Cómo funciona el Money Link?

- El cliente deberá solicitar en agencias o Call Center de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. que le generen el enlace o link para recibir transferencias por MoneyLink.
- El cliente recibirá en el correo que tiene registrado en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., el enlace o link para recibir transferencias por MoneyLink.
- El cliente deberá compartir el enlace o link que recibió en su correo a la persona que le enviará el dinero por medio de MoneyLink.
- El remitente del dinero deberá ingresar al enlace, completará la información requerida y enviará la transferencia.
- El cliente recibirá el monto total de la transferencia de forma inmediata en su cuenta.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, la empresa promotora tendrá derecho de modificar la fecha de vigencia de la presente promoción, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el cliente titular de la cuenta que participe en esta promoción automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de la empresa promotora, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.
10. **Procedimiento de Reclamo:** EL CLIENTE, de acuerdo con lo establecido en la “Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, emitida por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos”, tendrá derecho en todo momento a efectuar sus reclamos y/o quejas relacionados con el objeto del presente reglamento promocional, interponiendo el mismo en las oficinas de servicio al cliente de EL BANCO en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, contados a partir del momento en que se originó el hecho que genera la reclamación. EL BANCO deberá responder al reclamo interpuesto dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la recepción del mismo. Asimismo, EL CLIENTE, en caso de recibir una respuesta negativa por parte de EL BANCO o no haya recibido respuesta alguna, podrá interponer su queja ante la Dirección de Atención a las Personas Usuarias de Servicios Financieros (DAUSF) de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia o SIBOIF) en un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que recibió la respuesta de EL BANCO o del plazo en que debió haber recibido la misma.